

Montevideo,

01 JUL 2014

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N 38

**Exp. 3/8667/2014**

**VISTO:** La Resolución N° 44 del Acta N° 36 de fecha 21 de mayo de 2014 adoptada por el Consejo Directivo Central;

**CONSIDERANDO:** 1) que por el mencionado acto administrativo el Órgano Rector resuelve autorizar la realización del Curso de Análisis de las Políticas Educativas para la Educación Media, que dictará el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación/ UNESCO ( I I P E ) – Sede Regional Buenos Aires – República Argentina, avalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura /UNESCO, a partir del mes de junio de 2014 y por el lapso de 7 ( siete) meses;

2) apruébese el documento que cita de fs 2 a 7 de obrados y forma parte de la presente resolución y hacer saber a los Consejos Desconcentrados que en la instancia de selección de los cursillistas, se deberá emplear un sistema transparente y que involucre a profesores, directores e Inspectores del nivel requerido;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central, e incluir fotocopia de la misma en el Acta de la Sesión del día de la fecha.

Librese Oficio. Comuníquese a Inspección General Docente.

Oportunamente, archívese.

  
Dra. MF. Beatriz Bello  
Secretaria General

  
Consejo Educación Secundaria  
Prof. EMA ZAFFARONI  
Consejera



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 21 de mayo de 2014

Acta N° 36  
Resol. N° 44  
Exp.  
im 4

**VISTO:** Las presentes actuaciones remitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/UNESCO - Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación/UNESCO (IPE) - Sede Regional Buenos Aires - República Argentina, relacionadas con la invitación para la realización del Curso de Análisis de las Políticas Educativas para la Educación Media;

**RESULTANDO:** I) Que el documento (fs.2 a 7) presenta una propuesta de formación para inspectores, directores y docentes del Nivel Medio (Bachillerato de Enseñanza Secundaria, de Educación Técnico Profesional o de experiencias alternativas vinculadas al nivel), pertenecientes a la A.N.E.P.;

II) Que esta propuesta toma como antecedente el Convenio firmado en el año 2008, en el cual se acordó entre el IPE - UNESCO - Buenos Aires y las Autoridades de esta Administración, la realización de un Curso Regional de Formulación y Planificación de Políticas Educativas, dirigido a 60 (sesenta) funcionarios pertenecientes a los cuadros medios de los distintos niveles del sistema educativo de nuestro país (educación inicial y primaria, educación media, formación profesional y formación en educación);

III) Que el Curso tendrá una duración total de 7 (siete) meses, a partir del mes de junio de 2014 y cuya carga horaria se distribuirá en 160 (ciento sesenta) horas reloj, organizadas en 70 (setenta) horas presenciales y 90 (noventa) horas virtuales, a través de la plataforma;

IV) Que los participantes del Curso tendrán como objetivos:

- Desarrollar una visión amplia de la Educación del Nivel Medio en América Latina, poniendo foco en la República O. del Uruguay, en los principales desafíos que este nivel enfrenta;
- Incrementar sus conocimientos sobre las teorías y los abordajes vigentes en la gestión y del planeamiento educativo;
- Adquirir herramientas para el uso de la información en la toma de decisiones de políticas educativas y sus lineamientos;
- Analizar algunas propuestas de políticas orientadas a favorecer la inclusión educativa con calidad en las escuelas de Nivel Medio;
- Fortalecer sus capacidades para el análisis, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas educativas para el Nivel Medio;

**CONSIDERANDO:** I) Que es pertinente aprobar la realización del Curso de referencia;

II) Que es necesario establecer como criterio general que en la instancia de selección de los cursillistas, se deberá emplear un sistema transparente y que involucre a profesores, directores e Inspectores del nivel requerido;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

1) Autorizar la realización del Curso de Análisis de las Políticas Educativas para la Educación Media, que dictará el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación/UNESCO (IIPE) – Sede Regional Buenos Aires – República Argentina, avalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/UNESCO, a partir del mes de junio de 2014 y por el lapso de 7 (siete) meses.

2) Aprobar el documento que figura de fs.2 a 7 de obrados y forma parte de la presente.



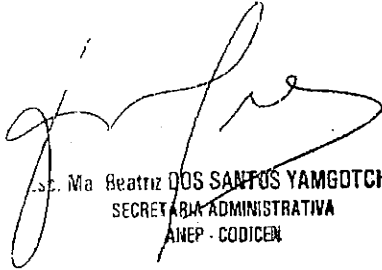
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

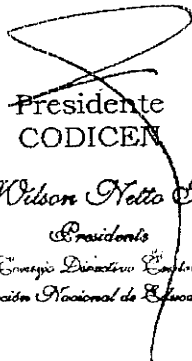


JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

3) Hacer saber a los Consejos Desconcentrados que en la instancia de selección de los cursillistas, se deberá emplear un sistema transparente y que involucre a profesores, directores e inspectores del nivel requerido.

Comuníquese al Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación/UNESCO (IIPE) – Sede Regional Buenos Aires – República Argentina, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/UNESCO y a los Consejos Desconcentrados. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa a sus efectos.

  
Sra. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Comité Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública